



## Resolución De Alcaldía N°101-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de junio de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,**  
**que suscribe:**

**VISTO:**

**EL MEMORÁNDUM N°217-2025-GM/MDCG**, de fecha 10 de junio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, **OPINION LEGAL N° 029-2025-ALE/VRRR-MDCG**, de fecha 09 de junio del 2025 emitido por el Asesor Legal Externo, el **INFORME N° 379-2025-GPP-MDCG**, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la misma norma, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, señala que corresponde al alcalde; Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 3° del DECRETO SUPREMO N° 006-2025-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición; Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: (...) d) La incorporación de mayores ingresos





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS). e) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para financiar intervenciones en el marco de las declaratorias de emergencia por impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural en la actividad "5006144. Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal "0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres". f) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los contratos derivados de los procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) para financiar el pago por supervisión de obras y/o diseño. g) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).



Que, mediante **INFORME N° 379-2025-GPP-MDCG** emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha de 04 de junio del 2025, solicita a la Gerencia Municipal, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-MDCAG/A, de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Tramo I: Huayna Cápac – Sector Andahuaylas- Sector Derecho Tramo II: Sector Andahuaylas – Sector Izquierda, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", y la Resolución de Alcaldía N° 071-2025-MDCAG/A de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Cruce Huangana Pampa – Mercedes Locro – Rio Merced de Locro, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", concluyendo que mediante asistencia técnica del CONECTAMEF, corresponde tramitar el procedimiento de Incorporación por Saldo de Balance ante la Dirección General de Presupuesto, según lo establecido por el **DECRETO SUPREMO N° 006-2025-EF**.

Que, mediante **OPINION LEGAL N° 029-2025-ALE/VRRR-MDCG**, de fecha 09 de junio del 2025 emitido por el Asesor Legal Externo, después de los antecedentes

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



y análisis correspondiente, es de opinión favorable dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-MDCAG/A de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Tramo I: Huayna Cápac – Sector Andahuaylas- Sector Derecho Tramo II: Sector Andahuaylas – Sector Izquierda, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", y la Resolución de Alcaldía N° 071-2025-MDCAG/A de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Cruce Huangana Pampa – Mercedes Locro – Rio Merced de Locro, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N°217-2025-GM/MDCG**, de fecha 10 de junio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, **ORDENA DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2025-MDCAG/A** y la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2025-MDCAG/A**.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2025-MDCAG/A**, de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Tramo I: Huayna Cápac – Sector Andahuaylas- Sector Derecho Tramo II: Sector Andahuaylas – Sector Izquierda, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2025-MDCAG/A**, de fecha 07 de mayo del 2025, mediante el

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



cual se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la "Incorporación por Saldo de Balance de la Transferencia Financiera de la Actividad Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Cruce Huangana Pampa – Mercedes Locro – Rio Merced de Locro, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Informática y Sistemas, la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

G.G.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo 86/MDOG